



Diata maravedis

SELLO QVARTO, VNI
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y OCHENI

mil setecientos y ochenta, se Junto el Concejo, Ju-
ricia, y Ayuntamiento de ella ciudad los señores Andrés
de Luuata ferns de Cordova Reg. perp. y Regente de Al. Justicia
dinaria de ella por su. D. Alonso Sahagún D. Diego Melgar
de Alguilan y D. Pedro Lopez Ortiz y qualquier Regidor y D. Agustin
Ortiz y Gaspar por vniuerso gral. y el Comunal; Thaviendo sido
Reg. Recibido Juram. de Juan Sanz Ministros de N. S. M. S. M.
Powers, quien lo hizo conforme a lo por Dios nro. Sr. y nra. Señora
de Cruz de si havia estado atado los Cavalleros Capitulares
poniendo que si conserpucion de los enfermos y auerentes
cedio a acordar lo siguiente

Carta del
Govern.

Noro una Carta del Sr. D. Joachin de Rota vniuerso gral.
del Corriente mes, por lo que haue presente haveres digno
de la fidede de su. confuente la Nara de la Abadennacion
esta villa ofuciendo vniuerso gral. respeto y constanta
por de Complacen a este Ayuntamiento. an en esta expres
Vlla, como en la actual Justicia; y enterada acordó de
oriba adho en. dando la en hora buena, y ofuciendo
Vlla en facultady enu Dispony